# administración de justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### ALBACETE - SALA DE LO SOCIAL

NIG: 13034 44 4 2017 0001554

Modelo: N81291

Tipo y nº de recurso: RSU Recurso Suplicación 0000858/2019-P

Juzgado de origen/autos: Po Procedimiento Ordinario 0000519/2017 Jdo. de lo Social nº 001 de Ciudad Real

Recurrente: Aurora Pérez Merino

Abogado/A: Luis Carlos Pérez Trujillo

Procurador/A: Manuel Serna Espinosa

Recurridos: Comité de Empresa de Valoriza Facilities S.A.U., Universidad de Castilla La Mancha, Valoriza Facilities S.A.U., Mónica Rodríguez Díaz

Abogados: Letrado de la Universidad, Marcos Pereda-Velasco Fernández,

EDICTO-

D. Enrique Roca Robles, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado Sentencia por esta Sala, contra la que únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

De dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro Dª. Mónica Rodríguez Díaz en la Secretaría de esta Sala. Y para que así conste y le sirva de notificación en legal forma a dicha parte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a veintiocho de agosto de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 2301**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 71 página/s. Página 69 de 71. Código de Verificación Electrónica (CVE) ypicaqvE2y74qc3rxRnL